

# 929

10 de junio  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 13925 Colaborar con el pago del servicio de luz a NICADPI.  
Ordenanza N° 13926 Autorizar a alquilar la licencia de taxi a la Sra. Patricia Ortiz.
- Pág. 3 Ordenanza N° 13927 Autorizar prórroga para el cambio de unidad de remis al Sr. Esteban Bressan.  
Ordenanza N° 13928 Condonar deuda al inmueble padrón 10419/0000.  
Ordenanza N° 13929 Condonar deuda al inmueble padrón 29603/0000.
- Pág. 4 Ordenanza N° 13930 Condonar deuda al inmueble padrón 30647/0000.  
**Llamado a Licitación Pública N° 13/2025: "Compra de materiales de construcción".**
- Pág. 4/6 Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 13925****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (N.I.C.A.D.P.I) nace en el año 1983 a partir de la necesidad de un grupo de padres, que tenían en su hogar niños con discapacidad severa y profunda.

Se reunieron, involucrando a otros actores de la comunidad de Trelew, con el objetivo de trabajar en la creación de un instituto para la atención de estas problemáticas ante la inexistencia de instituciones de este tipo a nivel estatal. Luego de realizar diversas reuniones entre los padres interesados y deciden conformarse como un organismo no gubernamental.

La sustentabilidad de NICADPI está dada por el pago de las Obras Sociales, y la contribución de una cuota social de los familiares de los pacientes que asisten a la misma siendo el monto de carácter simbólico.

El ingreso más importante de NICADPI proviene de la Obras Sociales. Las mismas son SEROS, con una cantidad de 12 afiliados; INCLUIR SALUD con 17 afiliados; y el resto de los usuarios, de diversas obras sociales, siendo un total de 32 concurrentes y una lista de espera de 20 personas.

Si bien lo aportado por las Obras Sociales se rige por el nomenclador nacional fijado por Andis (Agenda Nacional de Discapacidad), que es actualizable, el atraso de pago y los aumentos inflacionarios, que siempre son mayores a los aumentos de dicho nomenclador, ponen en riesgo la continuidad de la Institución, y por consiguiente, la asistencia de los pacientes.

Las erogaciones mensuales de NICADPI superan los ingresos que aportan las Obras Sociales, por lo que inevitable y frecuentemente, se encuentra en cesación de pagos en distintas obligaciones dinerarias que debe afrontar.

Un Centro de día es un servicio que se brinda para posibilitar al joven o adulto con discapacidad el más adecuado desempeño en su vida cotidiana mediante la implementación de actividades tendientes a alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades.

El Centro de Día procura, fundamentalmente, ofrecer contención a personas que por el nivel de su discapacidad no estén en condiciones de beneficiarse de otros programas.

Busca estimular intereses y desarrollar aptitudes en los beneficiarios.

Se define al Centro de Día como un dispositivo intermedio, cuyo objetivo principal es la rehabilitación psicosocial de las personas con discapacidad, a través de la realización de actividades artísticas, recreativas y ocupacionales acordes a los intereses de las personas que participan de las mismas, así como el apoyo en la adquisición o recuperación de habilidades, tanto personales como sociales, apuntando al incremento de la autonomía, el desarrollo de sus potencialidades y apoyando la integración social.

Los beneficiarios son Jóvenes y adultos con discapacidad severa o profunda imposibilitados de acceder a la escolaridad, capacitación y/o ubicación laboral.

Los servicios que brinda la Institución son:

**SALUD:** El equipo de salud está integrado por una enfermera, un médico y una nutricionista. Cuenta con la asistencia permanente de una enfermera, quien atiende las necesidades diarias de la salud de los usuarios (curaciones, medicaciones prescritas, control general de la salud, etc.). Elaboración de dietas acordes a las necesidades de los beneficiarios por una Nutricionista. Y controles de salud y atención de situaciones de emergencia por el servicio médico externo.

**TERAPÉUTICO:** Se brindan abordajes específicos grupales e individuales según las patologías. El equipo está conformado por profesionales de las áreas específicas.

**ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN:** Se desarrollan actividades educativas a través de espacios de profesores de educación especial, psicopedagogía, educación física, plástica y estimulación artística, actividades laborales y un proyecto especial educativo para concurrentes que se encuentran fuera del sistema educativo.

**COMEDOR:** se suministra desayuno, almuerzo, merienda y refuerzos dependiendo del ingreso horario de cada concurrente. La alimentación es equilibrada y adecuada a las necesidades de la población respetándose las dietas indicadas por el equipo de salud (médico y nutricionista).

**TRANSPORTE** se cuenta con dos vehículos especialmente adaptados.

**ASISTENCIA PERMANENTE:** se cuenta con asistentes que brindan cuidados de atención primaria (aseo y alimentación) y actividades de esparcimiento y de mejoramiento de sus habilidades básicas, dependiendo de sus necesidades.

El aporte de esta Institución a la sociedad es invaluable, es por ello que nos resulta menester, desde esta Casa Legislativa, colaborar para que el Centro siga dando el servicio de contención necesaria para quienes asisten.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): COLABORAR con ayuda económica, realizando el pago del servicio de luz por el plazo de seis (6) meses, a partir de abril del año 2025, al Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos (N.I.C.A.D.P.I).

ARTÍCULO 2do.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12472. PROMULGADA EL DÍA: 4 DE JUNIO DE 2025.

**ORDENANZA N° 13926****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE a fojas 1 del expediente de referencia mediante Nota dirigida a la Presidente del Concejo Deliberante la Sra. Patricia Viviana Ortiz D.N.I. N° 17.130.591 domiciliada en calle Pasaje Posadas N° 1127 Barrio Padre Juan Muzio de la ciudad de Trelew en carácter de administradora judicial provisoria de la Licencia N° 063 designada en los autos caratulados "ORTIZ Nemesio s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 70/2023) que tramita en el Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Trelew a cargo de la jueza María Andrea García Abad, solicita la excepción de la Ordenanza 10235 Artículo 2 inc. a), Artículo 27 inc. c), y e) Artículo 62 y concordantes que regula el RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON RELOJ TAXÍMETRO para alquilar la licencia de Taxi.

QUE motiva la solicitud de la Sra. Patricia Viviana Ortiz la imposibilidad de desarrollar esta tarea y la necesidad económica para afrontar dicha actividad.

QUE no encontrando impedimento y reconociendo su excepcional situación, este Concejo Deliberante resuelve autorizar el alquiler de dicha licencia por el término de un año.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR a la Sra. Patricia Viviana Ortiz, DNI. N° 17.130.591 domiciliada en calle Pasaje Posadas N° 1127 Barrio Padre Juan Muzio de la ciudad de Trelew en carácter de administradora judicial provisoria de la Licencia N° 063 del cumplimiento del inciso a) del Artículo 2, de los incisos c) y e) del Artículo 27, y del Artículo 62 y concordantes del Anexo I de la Ordenanza 10235 que regula el RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON RELOJ TAXÍMETRO, por el término de doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12474. PROMULGADA EL DÍA: 4 DE JUNIO DE 2025.

#### ORDENANZA N° 13927

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE a foja 1 del expediente de referencia mediante Nota dirigida a la Presidente del Concejo Deliberante el Sr. BRESSAN, Esteban Marcelo D.N.I. N° 29.692,251 domiciliado en calle Rivadavia N° 36, Barrio UPCN de la ciudad de Trelew en carácter de TITULAR DE LA LICENCIA DE REMIS NUMERO 054, solicita la excepción de la Ordenanza N° 13599 ART N° 1 que modifica el Art. N° 18 Inc. a) de la Ordenanza N° 9361, que regula el RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AUTO REMIS para continuar trabajando y cumplir con el servicio.

QUE motiva la solicitud del Sr. BRESSAN, Esteban Marcelo la imposibilidad de desarrollar esta tarea por la necesidad económica y la dificultad para hacer efectivo en este momento el cambio de modelo de unidad vehicular para afrontar dicha actividad.

Que no encontrando impedimento y reconociendo su excepcional situación, este Concejo Deliberante resuelve autorizar la excepción para el uso del auto sustituto el vehículo Renault Logan dominio AA393LV de dicha licencia por el término de seis (6) meses.

##### POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR el Sr. BRESSAN, Esteban Marcelo D.N.I. N° 29.692.251 domiciliado en calle Rivadavia N° 36 Barrio UPCN de la ciudad de Trelew en carácter titular de la Licencia de Remis N° 054, de la Ordenanza N° 13599 ART N° 1 que modifica el Art. N° 18 Inc. a) de la Ordenanza N° 9361, que regula el RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE AUTO REMIS, por el término de seis (06) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025 REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12473. PROMULGADA EL DÍA: 4 DE JUNIO DE 2025.

#### ORDENANZA N° 13928

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 10419/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

##### POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 10419/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 10419/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12466. PROMULGADA EL DÍA: 4 DE JUNIO DE 2025.

#### ORDENANZA N° 13929

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 29603/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

##### POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 29603/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 29603/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.  
 ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.  
 DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12469. PROMULGADA EL DÍA: 4 DE JUNIO DE 2025.

### ORDENANZA N° 13930

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 30647/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

#### POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
 ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 30647/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 30647/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12468. PROMULGADA EL DÍA: 4 DE JUNIO DE 2025.

### PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2025

#### DETALLE DE LA LICITACIÓN

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN:** "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN".

**ÁREA SOLICITANTE:** SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

**DESTINO:** AYUDA SOCIAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 83.404.700,00).

**EXPEDIENTE N°:** 6467/2024.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

**FECHA DE APERTURA:** 25 DE JUNIO DE 2025.

**HORA DE APERTURA:** 13:00 horas.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2222 – 23-5-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 3, 7/9, 11, 13/18, 20 y 22/28 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de \$ 97.128. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación a los ítems 1 y 19, por la suma de \$ 1.875,10. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica S.A.S., en relación a los ítems 4/6, 10, 12 y 21, por la suma de \$ 48.238, Expte. 2091/25, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 2223 – 23-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional saludación especial por el "Día del Trabajador", en Radio FM 99.9 Mhz, programa "Sin Cadenas", durante el día 1 de mayo de 2025, por la suma de \$ 200.000, Expte. 3123/25.

N° 2224 – 23-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional notas y cobertura especial en la vigilia de la Revolución de Mayo, en página web: [www.radio3cadenapatagonia.com.ar](http://www.radio3cadenapatagonia.com.ar), duran-

te el día 25 de mayo de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 2861/25.

N° 2225 – 23-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional transmisión especial en vivo en el acto por el "Día de la Revolución de Mayo", en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el día 25 de mayo de 2025, por la suma de \$ 2.500.000, Expte. 3158/25.

N° 2226 – 23-5-25: Desafectar la suma total de \$ 2.937.000, que fuera imputada en la cuenta 1020, Servicios, Subprograma Despacho, Coordinación General de Relaciones Institucionales, Programa Principal Intendencia, ejercicio 2025, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 344/25, por el cual se aprobó el contrato de servicios a favor de la Sra. Amarilla, Araceli Dalila, DNI. 36.020.228.

N° 2227 – 23-5-25: Desafectar la suma total de \$ 1.022.400, que fuera imputada en la cuenta 2065, Servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 517/24, por el cual se aprobó

la prórroga de contrato de servicios a favor del Sr. Bachilieri, Tyago Tomas, DNI. 45.166.843.

N° 2228 - 23-5-25: Desafectar la suma total de \$ 1.278.000, que fuera imputada en la cuenta 2065, Servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 1135/24, por el cual se aprobó la prórroga de contrato de servicios a favor de la Sra. Guzmán, Camila Antonella, DNI. 40.384.516.

N° 2229 - 23-5-25: Ampliar el monto del fondo fijo del Programa de Estacionamiento Medido por un importe de \$ 100.000, alcanzando la suma total de \$ 200.000, a cargo del Sr. Marileo, Miguel Ángel, DNI. 21.959.076, Expte. 3157/25.

N° 2230 - 23-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Piberío Sociedad Simple, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.500.000, Expte. 2705/25, destinado a la adquisición de pantalones.

N° 2231 - 23-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Loureiro Baroni, Damián Alejandro, en relación a los ítems 1 a 3, por la suma de \$ 450.000, Expte. 2890/25, destinado a la adquisición de una rampa inyectora, bomba de combustible y pegamento para parabrisas para Peugeot 206, dominio CRK 828, cedido a la Municipalidad en calidad de depósito judicial.

N° 2232 - 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Autosur S.A., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 232.000, Expte. 2884/25, destinado a la contratación del servicio de mantenimiento al vehículo legajo 033, Renault Kangoo II Stepway.

N° 2233 - 26-5-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Freyer, Germán, DNI. 14.540.459, respecto del vehículo de su propiedad, dominio AF-141-YS a partir de mayo de 2025 a enero de 2035, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 2947/25.

N° 2234 - 26-5-25: Otorgar al Sr. Lacunza, Marcelo Julio, DNI. 20.541.975, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2940/25.

N° 2235 - 26-5-25: Otorgar a la Sra. Elisaincin, Emilce Janet, DNI. 36.453.062, un subsidio por la suma de \$ 400.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 3179/25.

N° 2236 - 26-5-25: Otorgar al Sr. Bastos Hugo Alberto César, DNI. 29.008.028, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 3208/25.

N° 2237 - 26-5-25: Otorgar al Sr. Valdevenito Héctor Eduardo, DNI. 41.089.972, un subsidio por la suma de \$ 200.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2916/25.

N° 2238 - 23-5-25: Desafectar la suma total de \$ 822.581, que fuera imputada en la cuenta 605, Servicios, Programa Despacho y Administración, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, Expte. 1941/24, por el cual se tramitó la prórroga del contrato de servicios a favor del Sr. Navaez, Eduardo Javier, DNI. 27.092.233.

N° 2239 - 23-5-25: Desafectar la suma total de \$ 1.370.968, que fuera imputada en la cuenta 605, Servicios, Programa Despacho y Administración, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, Expte. 612/24, por el cual se tramitó la prórroga del contrato de servicios a favor de la Sra. Cameroni, María Gabriela, DNI. 20.494.475.

N° 2240 - 23-5-25: Desafectar la suma total de \$ 6.267.500, que fuera imputada en la cuenta 605, Servicios, Programa Despacho y Administración, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2025, Expte. 301/25, por el cual se tramitó el contrato de servicios a favor de la Sra. Ponce, Tamara Nerea, DNI. 34.275.808.

N° 2241 - 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Kaelen Productos y Servicios SRL "Repuestos Patagonia", en relación a los ítems 1 a 6, por la suma total de \$ 430.000,

Expte. 3003/25, destinado a la adquisición de repuestos para legajo 160 Chevrolet Corsa.

N° 2242 - 26-5-25: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de ajuste presupuestario al ejercicio 2025, por la suma total de \$ 732.272,63, Expte. 1527/24, referente a la contratación de un seguro automotor para la flota municipal, con vigencia de 12 meses.

N° 2243 - 26-5-25: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación al ítem 9, por la suma de \$ 40.500. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 4, 12, 13, 1, 17, 18, 22 a 24, 26, 27, 33, 35 a 37, 43 y 44, por la suma de \$ 675.066,25. Adjudicar la oferta presentada por la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 25, 28, 29,34, 38 a 41, 45 y 46, por la suma de \$ 3.991.844,49. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 19, 20 y 32, por la suma de \$ 24.900, Expte. 2041/25, destinado a la adquisición de materiales para ayuda social en la instalación de gas a diferentes beneficiarios.

N° 2244 - 26-5-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Vidal Gallardo e Hijos SRL, en relación a los ítems 1 a 8, por la suma de \$ 9.024.400, Expte. 2246/25, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 2245 - 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Abercar SRL, en relación a los ítems 1/7, por la suma total de \$ 1.177.829,13, Expte. 3052/25, destinado al service de motoniveladora New Holland RG170B, legajo 28-MNH.

N° 2246 - 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Perpat S.A.S., en relación al ítem 1 por la suma total de \$ 103.291,95. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a ítems 2 y 3, por la suma total de \$ 2.843.895, Expte. 2420/25, destinado a la adquisición de escobillones barrenderos, motosierra y casco protector.

N° 2247 - 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Del Sur Pinturas SRL, en relación al ítem 88, por la suma de \$ 456.000. Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 2 a 7, 9 a 13, 16, 18 a 21, 23, 24, 72 a 74, 78, 79, 85 y 86, por la suma de \$ 52.182.394,30. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 87, 89 y 90, por la suma de \$ 1.348.050. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 39 a 45, 47, 49, 51 a 53, 55 a 63, 66 a 69, 76, 82 y 84, por la suma de \$ 1.832.700,60. Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 22, 64 y 83, por la suma total de \$ 156.540. Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh, Norma Isabel, en relación a los ítems 14, 15, 29, 71, 75 y 80, por la suma total de \$ 2.261.133,55. Proceder a la contratación directa con la firma Zukas SRL, en relación a los ítems 25 a 28 y 30 a 38, por la suma total de \$ 1.600.281,55. Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1, 8, 17 y 81, por la suma de \$ 986.450. Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación al ítem 70, por la suma de \$ 212.800, Expte. 1419/25, destinado a la adquisición de materiales para ayuda habitacional a beneficio de varias familias.

N° 2248 - 26-5-25: Aprobar lo actuado en el Expte. 3137/25, en cuanto a la primera Redeterminación de precios de la "Demolición y reconstrucción pavimento calle interna acceso Terminal de Omnibus de Trelew", ubicación B° Unión, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a diciembre de 2024, la suma de \$ 44.008.884,06.

N° 2249 - 26-5-25: Aprobar la contratación directa N° 08/2025, tendiente a la ejecución de la obra: "Limpieza del canal prolongación del conducto ovoide - tramo revestido y sin revestir", ubicación tramo revestido: intersección calle Formosa y Lewis Jones hasta Avda. Colón y calle Juana Azurduy de Padilla - tramo sin revestir: desde Avda. Colón y calle Juana Azurduy de Padilla hasta la laguna negra, ciudad de Trelew, a la empresa Matías Ibarbia, por el monto cotizado de \$ 79.745.500, a mes base marzo 2025, siendo el plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 2320/25.

N° 2250 – 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1/15, por la suma de \$ 631.888, Expte. 2685/25, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2251 – 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 1 a 4, 6/10 y 12/17, por la suma total de \$ 585.588,36, Expte. 1867/25, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2252 – 26-5-25: RECTIFICAR los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 001428/2025 los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1°: PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DIRECTA con el Sr. KONZ, CRHISTIAN ALBERTO CUIT N.° 20-22691378-6, en relación a los ítems 1/3 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$807.600,00); ARTÍCULO 2°: LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, tomará la intervención que le compete a los efectos de la imputación al Ejercicio 2025, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$807.600,00). La suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$747.600,00) al Programa 0500000100000 02 — Cuenta 503 — Bienes Corrientes; y la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00) al Programa 0500000100000 04 — Cuenta 505 — Servicios — Programa Administración Despacho y RRHH — Programa Principal Servicios Públicos y Ambiente". ANULAR la Orden de Compra N.° 01344/2025 a favor del Sr. KONZ, CRHISTIAN ALBERTO CUIT N.° 20-22691378-6. EMITIR a través de la Dirección de Contrataciones una nueva Orden de Compra a favor del Sr. KONZ, CRHISTIAN ALBERTO CUIT N.° 20-22691378-6, por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$807.600,00), Expte. 1848/25.

N° 2254 – 26-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Alfaro, Néstor Fabián, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 970.900, Expte. 2982/25, destinado a la reparación, del equipo de calefacción del Centro Cultural.

N° 2255 – 26-5-25: Asignar, a partir de la presente Resolución como responsable del fondo fijo de la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al Ing. Casalins Nicolás Mariano, DNI. 23.201.848, legajo 5055, Expte. 3110/25.

N° 2256 – 26-5-25: Designar en el cargo de Jefe de Programa Calidad y Capacitación Turística dependiente de la Coordinación de Turismo, Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, a la Sra. Griffiths Dalila Janet, DNI. 30.692.796, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 19 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva o contrario, Expte. 3340/25.

N° 2257 – 26-5-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cristian Guillermo Parra, DNI. 23.401.947, por el término de ocho meses, contados a partir del 1 de mayo de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 5.117.500, Expte. 2653/25.

N° 2258 – 26-5-25: Designar a cargo del Despacho de Intendencia, al Secretario de Gobierno, Dr. Mario Fernando Romeo, DNI. 16.164.278, a partir del 30 de mayo de 2025 a las 07:00 hs., hasta el 4 de junio a las 01:35 hs., por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2259 – 26-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Shopping Bosch SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 326.748,40. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 143.151, Expte. 2609/25, destinado a la adquisición de dos amoladoras inalámbricas y dos baterías.

N° 2260 – 26-5-25: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de gas de las distintas dependencias de la Municipalidad de Trelew, correspondiente a los períodos 9, 10, 11, 12 del 2024, 2 y 4 de 2025, por un monto total de \$ 12.172.297,47, Expte. 3107/25.